



Año 2021

Día 2 de diciembre

Sesión ORDINARIA

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El Consejo Ejecutivo de ICAF, en su reunión celebrada el 19 de mayo de 2021 aprobó el Plan de Actuación del Instituto de Finanzas de Cantabria para los ejercicios 2021 y 2022.

El 4 de agosto de 2021 la Inspección General de Servicios emitió un informe en que se manifestaba que el Plan de Actuación remitido por ICAF no presentaba el contenido establecido en la Ley 5/2018 de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El 27 de septiembre de 2021, el Consejo Ejecutivo de ICAF aprobó la subsanación del Plan de Actuación de este ente para los ejercicios 2021 y 2022, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Inspección General de Servicios.

El 13 de octubre de 2021 la Inspección General de Servicios emitió informe en el que se concluye que no encuentra inconveniente con el Plan subsanado remitido, para que se continúe con la tramitación del Plan de Actuación 2021-2022 del Instituto de Finanzas de Cantabria, al considerar que presenta el contenido mínimo que servirá de base para el posterior control de eficacia.

El 23 de noviembre de 2021 la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera emitió informe en el que se concluye que, en lo que respecta al contenido económico presupuestario del Plan de Actuación de ICAF, no ve impedimento en que continúe con su tramitación.

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda,

SE ACUERDA:

1º. APROBAR el Plan de Actuación del Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) para los ejercicios 2021 y 2022 que se anexa al presente.

2º. Dar traslado del citado Plan de Actuación al Parlamento y publicarse en el Portal de Transparencia del Gobierno de Cantabria.

Cúmplase el anterior Acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría General de Economía y Hacienda e Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF).

Santander,

EI/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO



PLAN DE ACTUACION

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA

72129433F Firmado digitalmente
JESUS por 72129433F JESUS
BULNES (R: BULNES (R:
Q3900787G) Q3900787G)
Fecha: 2021.09.24
13:15:27 +02'00'



INDICE:

1. INTRODUCCION	3
2. EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA	4
3.OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACION PLURIANUAL	7
4.RECURSOS ASIGNADOS Y FINANCIACION DEL PLAN DE ACTUACION	14
5. GESTION DE RIESGOS	15
ANEXO I: PRESUPUESTO DE ICAF 2022	17

1. INTRODUCCIÓN

PLAN DE ACTUACION INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Página 2

Firma 1: 02/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

CSV: A0600N56CtyoXe2DMA9TQSpfyTDJLYdAU3n8j



El Plan de Actuación del Instituto de Finanzas de Cantabria (en adelante, ICAF) que se desarrolla en el presente documento busca dar respuesta a lo regulado en la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, comprometiéndose éste a trabajar por la consecución de los objetivos que se fijan en el mismo y tomando las decisiones oportunas en cada momento para favorecer su cumplimiento.

La regulación de dicho Plan de Actuación se encuentra en el artículo 89.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

El control de eficacia será ejercido por la Consejería a la que esté adscrita la correspondiente entidad y tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de la entidad y la adecuada utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el plan de actuación. El referido control se efectuará sin perjuicio del que compete, de acuerdo a la legislación presupuestaria, a la Intervención General de la Administración General de la Comunidad Autónoma+

Posteriormente, en la misma ley, en su artículo 98, se disponen los elementos que forman parte del Plan de actuación:

- a) Razones que justifican la creación del organismo y acreditación de que no supone duplicidad respecto de la actividad que vengán desarrollando otros órganos u organismos.*
- b) Justificación de forma jurídica y de la estructura organizativa propuesta.*
- c) Justificación de la sostenibilidad del organismo con las previsiones presupuestarias que procedan.*
- d) Objetivos generales previstos, programación plurianual diseñada para su consecución y coste global, incluyendo los gastos de personal.*

2. Los organismos públicos acomodarán su actividad a las previsiones del plan de actuación, que se actualizará con carácter anual. La falta de aprobación del plan anual de actualización dentro del plazo establecido por causa imputable al organismo aparejará la suspensión de las oportunas transferencias en favor del organismo público con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, salvo decisión en contrario del Gobierno.

3. El plan de actuación y sus actualizaciones anuales, así como sus modificaciones, se publicarán en la página web del organismo de que



se trate, en el Portal del Transparencia y será enviado al Parlamento para su conocimiento.+

La cobertura temporal de este Plan de Actuación de ICAF se corresponde con los ejercicios 2021 y 2022.

2. EL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA

El Instituto de Finanzas de Cantabria (en adelante **ICAF+**) es una Entidad autonómica de Derecho Público de las contempladas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, creada mediante la Ley de Cantabria Ley 2/2008, de 11 de julio, de Cantabria, que se configura como agente financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico para el fomento de las actividades económicas estratégicas de Cantabria, y que desempeñará sus funciones con plena autonomía y en régimen de mercado, en los términos previstos en esta Ley.

La creación de esta Entidad se fundamentó en la necesidad de que ésta fuera una iniciativa esencial en la racionalización de la política financiera y económica del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Su estatuto jurídico se encuentra regulado en el artículo 2 de su Ley de Creación y, su estructura y organización en el Título II. Estructura y Organización de la citada Ley.

El objetivo de ICAF es contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad.

Para la consecución de este objetivo ICAF tiene encomendadas en su Ley de creación las siguientes funciones:

2.1. Funciones de Financiación, Aseguramiento y Garantía.

Reguladas en el artículo 11 de su Ley de creación:

- 2.1.1. Financiar mediante operaciones de crédito o préstamo y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.
- 2.1.2. Formalizar avales u otro tipo de garantías a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento



permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

2.1.3. Formalizar créditos u otro tipo de operaciones de financiación a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

2.1.4. Establecer programas o líneas de actuación directa, mediante la concesión de operaciones de financiación y avales, a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

2.1.5. Formalizar créditos u otro tipo de operaciones de financiación, así como de aseguramiento o garantía, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria.

2.1.6. Contragarantizar, mediante operaciones de segundo aval, los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

2.2. Funciones relacionadas con el asesoramiento, la coordinación y el control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Reguladas en el artículo 12 de su Ley de creación:

2.2.1. Asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

2.2.2. Fijar las directrices de planificación financiera y presupuestaria, y supervisar la gestión del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, velando por el cumplimiento de los objetivos económico-financieros que respectivamente tengan señalados.

2.2.3. Velar por la fortaleza financiera y patrimonial del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad



Autónoma, articulando los mecanismos necesarios para su realización.

- 2.2.4. El asesoramiento, la gestión y el control, respecto del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, de todo tipo de operaciones financieras activas y pasivas.

2.3. Otras funciones

Reguladas en el artículo 13 de su Ley de creación

- 2.3.1. Funciones que le atribuyan las leyes o las que, en el marco de sus competencias respectivas, le asigne el Gobierno o el titular de la Consejería de Economía y Hacienda, con sujeción a lo previsto en el artículo 89 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, si le fueren atribuidas potestades administrativas.

- 2.3.2. Relaciones de cooperación con las Entidades Locales.

- 2.3.3. Adquisición, tenencia y explotación de marcas y derechos de propiedad industrial, presentes o futuros.

2.4. Participación del Instituto Cántabro de Finanzas en los proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Regulada en la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Cantabria 12/2020, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales:

1. En el marco de los proyectos incluidos en el plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que permitan maximizar la absorción de fondos del instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a petición de los órganos de contratación o de los órganos concedentes de subvenciones, el Instituto Cántabro de Finanzas podrá participar en actividades relacionadas con la preparación de las operaciones, en particular en grandes proyectos cuya financiación exceda de los 5 millones de euros.

2. Asimismo, los órganos de contratación o los órganos concedentes de subvenciones, podrán solicitar al Instituto Cántabro de Finanzas que examine la sostenibilidad y la viabilidad



económico-financieras de los grandes proyectos cuya financiación exceda de los 15 millones de euros, y que les asista en relación con los instrumentos financieros que deban aplicarse o desarrollarse.

3. OBJETIVOS GENERALES, PROGRAMACION PLURIANUAL.

Como se ha citado en el apartado 1 del presente documento, el artículo 89.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, señala que la Consejería a la que este adscrita la entidad tendrá por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos propios de la actividad específica de ésta, así como la correcta utilización de los recursos asignados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actuación de la Entidad.

En este sentido, el ICAF elabora este Plan de Actuación teniendo en cuenta los objetivos generales establecidos en su Ley, así como las previsiones anuales para cada una de sus áreas funcionales detalladas en líneas de actuación concretas, las cuales serán a su vez objeto de seguimiento.

En el ICAF, las **áreas funcionales** objeto de seguimiento así como las líneas de actuación definidas dentro de las mismas para los años 2021 y 2022 son las siguientes:

A01.- Financiación y otorgamiento de avales a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico (SPEyF).

De acuerdo a la Ley de creación del ICAF, uno de los objetivos generales por los que el ICAF ha sido creado es que esta Entidad preste apoyo financiero al sector público empresarial y fundacional autonómico.

Como respuesta a ese objetivo general, el ICAF ha previsto para los ejercicios 2021 y 2022 dotarse de la siguiente capacidad:

- Para la concesión de avales u otras garantías, una cantidad anual de DOS MILLONES DE EUROS.
- Para la concesión de créditos, una cantidad anual de TRECE MILLONES DE EUROS.

Con el fin de medir la actividad prevista para con el sector público empresarial y fundacional, los indicadores generales establecidos para los ejercicios 2021-2022 son:



INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A01-I1	Plazo de respuesta. Este Indicador medirá el plazo que media entre que el ICAF recibe una solicitud de financiación o garantía y el momento en que se da conocimiento de la resolución a la misma.	Plazo Resolución ICAF . Plazo Solicitud SPEyF	2 meses (60 días)
A01-I2	Importe Ejecutado. Este indicador medirá el importe en euros puesto a disposición del Sector Público Empresarial y Fundacional para el desarrollo de sus políticas de actuación. Se establece como objetivo cubrir el 100% de las solicitudes dentro de la legislación vigente.	Importe Financiación ICAF / Solicitud de Financiación SPEyF	Ejecución 100%
A01-I3	Grado de Satisfacción. Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos pertenecientes al Sector Público Empresarial o Fundacional que requieran necesidades de financiación o garantía del ICAF.	% de Respuestas con casilla de Satisfactorio marcada	Mínimo 80% (Satisfactoria)
A01-I4	Número de Quejas. Este indicador medirá el número de quejas recibidas como consecuencia de la actividad realizada por el ICAF dentro de esta área funcional. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas recibidas.	Nº de quejas o recibidas	0 anuales
A01-I5	Gestión de Quejas. Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna queja. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas que pueda derivarse de la actuación del ICAF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja recibida.	Plazo de respuesta de ICAF expresado en nº de días desde registro de entrada de queja.	Menos de 5 días hábiles

Dentro de esta capacidad señalada para éste Área Funcional, el ICAF determina **tres líneas de actuación concretas para el periodo 2021-2022:**

• **LINEA DE FINANCIACION INVERSION ICAF- SPEyF: A01_LFISP**

- Dotación de la Línea: 10 millones de euros.
- Objetivo a perseguir: cubrir las necesidades de financiación a largo plazo de aquellas inversiones que ejecute el SPEyF dentro de sus políticas de actuación.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A01_LFISP	Cobertura de financiación sobre el importe de dotación de la línea de financiación Inversión ICAF-SPEyF	% de financiación concedida sobre límite de la Línea	100%

• **LINEA DE FINANCIACION LIQUIDEZ ICAF-SPEyF: A01_LFLSP**

- Dotación de la Línea: 3 millones de euros.
- Objetivo a perseguir: cubrir las necesidades de financiación a corto plazo derivadas del ciclo de explotación del SPEyF para mejorar el Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A01_LFLSP	Mejorar el ratio del Periodo Medio de Pago a proveedores del beneficiario de la financiación.	PMP beneficiario antes Financiación /PMP beneficiario después de la Financiación	>1



- **LINEA DE AVALES ICAF-SPEyF- A01_LASP**

- Dotación de la Línea: 2 millones de euros.
- Objetivo a perseguir: cubrir las necesidades de garantías financieras o técnicas que deriven de la actividad comercial del SPEyF.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A01_LASP	% de cobertura de las necesidades de garantías financieras o técnicas que el SPEyF soliciten al ICAF	% de garantía otorgada sobre solicitud recibida	100%

A02.- Financiación y otorgamiento de avales a entidades pertenecientes al sector privado.

De acuerdo a la Ley de creación del ICAF, otro de los objetivos generales por los que el ICAF ha sido creado es que esta Entidad impulse la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversión en la Comunidad Autónoma.

En este sentido, el ICAF tiene la capacidad de otorgar financiación o garantías a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

Como respuesta a ese objetivo general, el ICAF ha previsto para los ejercicios 2021 y 2022 dotarse de la siguiente capacidad:

- Para la concesión de avales u otras garantías a pymes y autónomos, una cantidad anual de CINCO MILLONES DE EUROS.
- Para la concesión de créditos o avales a todas aquellas empresas que no se enclaven en el punto anterior, una cantidad anual de DIEZ MILLONES DE EUROS.

Con el fin de medir la actividad prevista para con el sector privado, los indicadores generales establecidos para los ejercicios 2021-2022 son:



INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02-I1	Plazo de respuesta. Este Indicador medirá el plazo que media entre que el ICAF recibe una solicitud de financiación o garantía y el momento en que se da conocimiento de la resolución a la misma.	Plazo Resolución ICAF . Plazo Solicitud Empresa Privada	3 meses (90 días)
A02-I2	Número de instrumentos financieros puestos en marcha. Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y el desarrollo económico, tanto si el ICAF lo hace directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 3 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	Nº de instrumentos financieros puestos en marcha por el ICAF	3 instrumentos
A02-I3	Grado de Satisfacción. Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellas empresas que pertenezcan al sector privado y que requieran necesidades de financiación o garantía del ICAF.	% de Respuestas con casilla de Satisfactorio marcada	Mínimo 80% (Satisfactoria)
A02-I4	Número de Quejas. Este indicador medirá el número de quejas como consecuencia de la actividad realizada por el ICAF dentro de esta área funcional. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas recibidas.	Nº de quejas o recibidas	0 anuales
A02-I5	Gestión de Quejas. Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna queja. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas que pueda derivarse de la actuación del ICAF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	Plazo de respuesta de ICAF expresado en nº de días desde registro de entrada de queja.	Menos de 5 días hábiles

Dentro de esta capacidad señalada para éste Área Funcional, el ICAF determina **cinco líneas de actuación concretas para el periodo 2021-2022:**

- **LINEA DE FINANCIACION BONIFICADA MICROCREDITOS ICAF-A02_LFMC**
 - Dotación de la Línea: 5 millones de euros.
 - Beneficiarios: micro pymes y autónomos con domicilio social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
 - Objetivo a perseguir: facilitar el acceso a la financiación de las empresas y los autónomos que se hayan visto afectados por la crisis económica generada por la Covid-19.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02_LFMC	Importe de financiación solicitada sobre el total dotación de la línea	% Financiación solicitada sobre Total Línea	50%



• **LINEA DE FINANCIACION ICAF-INVIERTE: A02_LFINV**

- Dotación de la Línea: 2,5 millones de euros.
- Beneficiarios: pymes y autónomos con domicilio social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Objetivo a perseguir: mejorar la diversificación de las fuentes de financiación de las empresas.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02_LFINV	Inversión inducida por la financiación otorgada por ICAF	Ratio Inversión Total/Importe Financiación ICAF	>= 1,5

• **LINEA DE FINANCIACION ICAF-MANTENIMIENTO: A02_LFMAN**

- Dotación de la Línea: 1,5 millones de euros.
- Beneficiarios: pymes y autónomos con domicilio social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Objetivo a perseguir: contribuir a favorecer las necesidades de reestructuración financiera de la empresa.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02_LFMAN	Mejora de la capacidad de reembolso de la financiación del beneficiario	% de empresas beneficiarias que mejoren el Ratio Servicio de la Deuda/EBITDA	50%

• **LINEA DE FINANCIACION ICAF-DESARROLLO RURAL: A02_LFDR**

- Dotación de la Línea: 1,0 millones de euros.
- Beneficiarios: pymes y autónomos con domicilio social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria que vayan a iniciar un proyecto empresarial en zonas con riesgo de despoblamiento.
- Objetivo a perseguir: reducir el despoblamiento de las zonas rurales mediante el apoyo al desarrollo empresarial en las mismas.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02_LFDR	Volumen de financiación ICAF concedida sobre necesidades de inversión de un proyecto empresarial	% de financiación concedida sobre financiación solicitada.	85% de financiación concedida sobre solicitada hasta un máximo de 100.000 euros por beneficiario



• **LINEA DE AVALES SECTOR PRIVADO: A02_LASP**

- Dotación de la Línea: 5, millones de euros
- Beneficiarios: empresas pertenecientes al sector privado con domicilio social o establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Cantabria que tengan necesidades de garantías para poder acceder a fuentes de financiación bancaria.
- Objetivo a perseguir: facilitar el acceso de la financiación bancaria de las empresas.

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A02_LASP	Nº de beneficiarios de garantías ICAF	Nº de beneficiarios	10 beneficiarios

A03.- Asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

El ICAF, dentro del área funcional de asesoramiento, coordinación y control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma, perseguirá en todo momento con su labor dos objetivos generales:

- La ejecución de las directrices financieras y presupuestarias de la Comunidad Autónoma en el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento.
- La fijación de criterios financieros y presupuestarios de gestión de las entidades que conforman el sector público empresarial y fundacional.

Con el fin de medir la actividad prevista en éste área funcional, los indicadores generales establecidos para los ejercicios 2021-2022 son:

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A03-I1	Plazo de respuesta para con el Sector Público Empresarial o Fundacional. Este Indicador medirá el plazo que media entre que el ICAF recibe una solicitud de asesoramiento y el momento en que se da conocimiento de la resolución a la misma.	Plazo Resolución ICAF . Plazo Solicitud SPEyF	2 meses (60 días)
A03-I2	Plazo de respuesta para con la Administración. Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICAF recibe una solicitud de asesoramiento o análisis sobre el Sector Público Empresarial o Fundacional por parte de la Administración y el momento en que se da conocimiento de la resolución de la misma.	Plazo Resolución ICAF . Plazo Solicitud Administración	1 mes (30 días)
A03-I3	Número de propuestas elaboradas por la Entidad en materia de coordinación o control. Este indicador medirá el número de propuestas en materia de coordinación o control puestas a disposición de la Administración con la finalidad de verificación de los objetivos establecidos para con el Sector Público Empresarial y Fundacional. Se establece	Nº de propuestas	2 propuestas



	como objetivo proporcionar dos propuestas anuales.		
A03-I4	Grado de Satisfacción. Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos pertenecientes al Sector Público Empresarial o Fundacional que requieran necesidades de financiación o garantía del ICAF.	% de Respuestas con casilla de Satisfactorio marcada	Mínimo 80% (Satisfactoria)
A03-I5	Número de Quejas. Este indicador medirá el número de quejas recibidas como consecuencia de la actividad realizada por el ICAF dentro de esta área funcional. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	Nº de quejas recibidas	0 anuales
A03-I6	Gestión de Quejas. Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna queja. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas que pueda derivarse de la actuación del ICAF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja recibida.	Plazo de respuesta de ICAF expresado en nº de días desde registro de entrada de queja.	Menos de 5 días hábiles

Con el fin de buscar el cumplimiento de los objetivos generales, el ICAF se establece como objetivos particulares para los ejercicios 2021-2022 los siguientes:

a) Informes de análisis del SPEyF con destinatario la Consejería de Economía y Hacienda:

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A03-ISG	Informe de seguimiento del gasto del Sector Público Empresarial y Fundacional	Nº de Informes anuales	4
A03-ILPMP	Informe sobre la situación de liquidez y periodo medio de pago del Sector Público Empresarial y Fundacional	Nº de Informes anuales	12
A03-ICA	Informe sobre cuentas anuales del Sector Público Empresarial y Fundacional	Nº de Informes anuales	1
A03-IES	Informe sobre la estructura salarial del Sector Público Empresarial y Fundacional	Nº de Informes anuales	1
A03-IC	Informe de coherencia	% de informes emitidos sobre solicitud cursada	100%

b) Informes de asesoramiento solicitados por el SPEyF u otros departamentos de la Administración sobre aspectos relacionados con el SPEyF:

INDICADOR	DESCRIPCION	FORMULA DE CÁLCULO	RESULTADO ESPERADO
A03-IASPyF	Plazo de respuesta para con el Sector Público Empresarial o Fundacional en e emisión de informe de asesoramiento solicitado. Este Indicador medirá el plazo que media entre que el ICAF recibe una solicitud de asesoramiento y el momento en que se da conocimiento de la resolución a la misma.	Plazo Resolución ICAF . Plazo Solicitud SPEyF	2 meses (60 días)

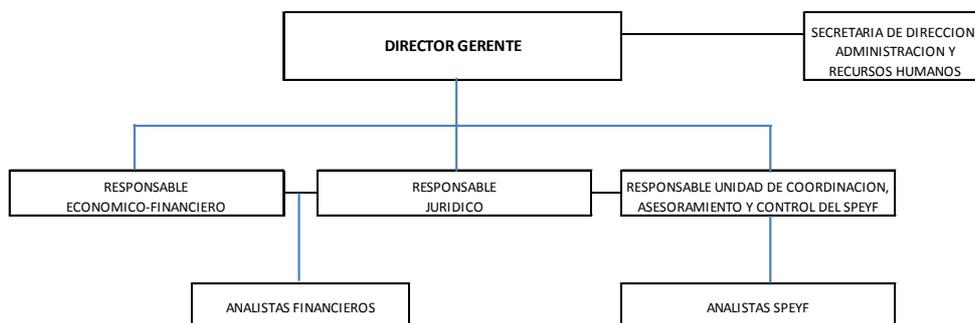


4. RECURSOS ASIGNADOS Y FINANCIACION DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El ICAF para poder llevar a cabo este Plan de Actuación posee las siguientes capacidades operativas y financieras.

4.1.- Capacidad operativa: dotación de recursos humanos y su coste.

De acuerdo con el organigrama de la Entidad, el ICAF se organiza funcionalmente de la forma siguiente:



, y tiene los siguientes efectivos:

- Director Gerente: 1
- Secretaría de Dirección, Administración y Recursos Humanos: 1
- Responsable Económico-Financiero: vacante (excedencia)
- Responsable Jurídico: 1
- Responsable Unidad Coordinación, Asesoramiento y Control: vacante (excedencia).
- Analistas financieros: 4 (1 vacante, en excedencia).
- Analistas Sector Público Empresarial y Fundacional: 1

El coste de personal que el ICAF tiene presupuestado para el ejercicio 2021 y para el ejercicio 2022 se corresponde con la totalidad de los puestos de trabajo definidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad y es:

Ejercicio 2021: Coste de Personal: 497.700 euros

Ejercicio 2022: Coste de Personal: 555.500 euros.



4.2.- Capacidad financiera y presupuestaria.

El ICAF ha elaborado este Plan de Actuación teniendo en cuenta su presupuesto de explotación y de capital aprobado para los ejercicios 2021 y 2022.

Se incorpora como Anexo I a este Plan de Actuación, el Presupuesto de Explotación y de capital del ICAF para el ejercicio 2022 donde se proyecta el avance de cierre del ejercicio 2021 así como el presupuesto para el ejercicio 2022.

Dicho Presupuesto se compone del Presupuesto de Explotación, de Capital, el Activo y Patrimonio neto y Pasivo de la Entidad que se estima se materialice como consecuencia de la ejecución de este Plan de Actuación, así como por el rendimiento generado por actividad generada previa a este Plan.

5. GESTION DE RIESGOS

El ICAF, dentro de su actividad derivada de sus Áreas funcionales A01 y A02 descritas en el presente Plan de Actuación, lleva a cabo la misma bajo criterios de control del riesgo establecidos por su Consejo Ejecutivo. Así mismo y a modo ilustrativo, el ICAF tiene aprobado e implementado los siguientes procedimientos de gestión generales:

- Procedimiento de gestión de las operaciones de financiación, aseguramiento y garantía.
- Política de establecimiento de provisiones por deterioro de activos financieros y valoración de activos adjudicados.
- Procedimiento de determinación de criterios de admisión de riesgo de crédito y garantías.

Aun así, el Consejo Ejecutivo de ICAF podrá determinar criterios específicos para cada una línea de actuación determinada.

Dentro del Anexo I, en el Presupuesto de Explotación se cuantifica una estimación del reflejo del riesgo de crédito en términos anuales.

Por último señalar que, el ICAF llevará un seguimiento pormenorizado de dicho Plan de Actuación, identificando en todo momento los riesgos de ejecución satisfactoria del mismo, con el fin de establecer aquellas acciones que se consideren oportunas.

Para ello, el ICAF establecerá al menos una evaluación anual del mismo con el fin de poder determinar qué decisiones deben tomarse sobre el mismo bajo un escenario de mejora continua.



ANEXO I: PRESUPUESTO DE ICAF 2022

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600N56CtyoXe2DMA9TQSpfyTDJLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06029668_2021_DOC_00N_00000000000000250868

PLAN DE ACTUACION INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

Página 17

Firma 1: **02/12/2021 - PAULA FERNANDEZ VIAÑA**
CONSEJERA - C. DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR

CSV: A0600N56CtyoXe2DMA9TQSpfyTDJLYdAU3n8j



1. PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

A) OPERACIONES CONTINUADAS

	REAL	PREVISION		
	2020	2021	2022	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS:	+	2.837	2.475	3.301
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	+/-	0	0	0
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	+	0	0	0
4. APROVISIONAMIENTOS:	-	0	0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN:	+	0	0	0
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		0	0	0
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		0	0	0
6. GASTOS DE PERSONAL:	-	-368	-361	-555
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	-	-3.908	-2.409	-2.910
8. AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	-	-5	-5	-5
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	+	250	0	0
10. EXCESO DE PROVISIONES	+	0	0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO:	+/-	0	0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA POR COMBINACIONES DE NEGOCIOS	-	0	0	0
13. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	-	0	0	-131
14. DETERIORO DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-	0	0	0
15. OTROS RESULTADOS	+/-	-5	0	0
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+/-2+3-4+5-6-7-8+9+10+/-11-12-13-14+/-15)	=	-1.198	-300	-300
16. INGRESOS FINANCIEROS:	+	19	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		19	0	0
17. GASTOS FINANCIEROS:	-	0	0	0
18. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0
19. DIFERENCIAS DE CAMBIO	+/-	0	0	0
20. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:	+/-	0	0	0
21. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CARÁCTER FINANCIERO	+	0	0	0
A2) RESULTADO FINANCIERO (16-17+/-18+/-19+/-20+21)	=	19	0	0
22. RESULTADOS DE ASOCIADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	+/-	0	0	0
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2+/-22)	=	-1.180	-300	-300



2. PRESUPUESTO DE CAPITAL

PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN

	REAL	PREVISION	
	2020	2021	2022
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.180	-300	-300
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-264	5	5
a) Amortización del inmovilizado (+)	5	5	5
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	0	0	0
c) Variación de provisiones (+/-)	0	0	0
d) Imputación de subvenciones (-)	-250	0	0
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)	0	0	0
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0	0	0
g) Ingresos financieros (-)	-19	0	0
h) Gastos financieros (+)	0	0	0
i) Diferencias de cambio (+/-)	0	0	0
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0	0	0
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	0	0	0
l) Resultado de asociadas por el método de la participación (+/-)	0	0	0
m) Deterioro del Fondo de Comercio de consolidación (+)	0	0	0
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	14.399	6.707	-15.308
a) Existencias (+/-)	0	0	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-499	0	-215
c) Otros activos corrientes (+/-)	14.544	-564	-101
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3	0	-14
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	292	60	22
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	64	7.231	-15.000
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	57	0	0
a) Pagos de intereses (-)	0	0	0
b) Cobros de dividendos (+)	0	0	0
c) Cobros de intereses (+)	19	0	0
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	0	0	0
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	38	0	0
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	13.012	6.412	-15.603

B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

6. PAGOS POR INVERSIONES	0	0	-35
a) Empresas del grupo y asociadas (-)	0	0	0
b) Inmovilizado intangible (-)	0	0	-30
c) Inmovilizado material (-)	0	0	-5
d) Inversiones inmobiliarias (-)	0	0	0
e) Otros activos financieros (-)	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta (-)	0	0	0
g) Otros activos (-)	0	0	0
h) Unidad de negocio (-)	0	0	0
7. COBROS POR DESINVERSIONES	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas (+)	0	0	0
b) Inmovilizado intangible (+)	0	0	0
c) Inmovilizado material (+)	0	0	0
d) Inversiones inmobiliarias (+)	0	0	0
e) Otros activos financieros (+)	0	0	0
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta (+)	0	0	0
g) Otros activos (+)	0	0	0
h) Unidad de negocio (+)	0	0	0
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (6+7)	0	0	-35

C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0	0	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0	0	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0	0	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0	0	0
- De la Administración de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma	0	0	0
- De otros del Sector Público Autonómico con presupuestos limitativos	0	0	0
- Del Sector Público Autonómico con presupuestos estimativos	0	0	0
- De la Unión Europea	0	0	0
- De otros	0	0	0
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-4.804	-5.220	-5.302
a) Emisión	0	0	0
1. Obligaciones y valores similares (+)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito (+)	0	0	0
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	0	0	0
4. Préstamos procedentes del Sector Público (+)	0	0	0
5. Otras (+)	0	0	0
b) Devolución y amortización de	-4.804	-5.220	-5.302
1. Obligaciones y valores similares (-)	0	0	0
2. Deudas con entidades de crédito (-)	-4.804	-5.220	-5.302
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	0	0	0
4. Otras (-)	0	0	0
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0
a) Dividendos (-)	0	0	0
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0	0	0
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	-4.804	-5.220	-5.302

D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)

	0	0	0
--	----------	----------	----------

E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)

	8.208	1.192	-20.940
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	27.613	35.822	37.013
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.822	37.013	16.073



3. BALANCE DE SITUACION: ACTIVO

BALANCE DE SITUACIÓN

A) ACTIVO NO CORRIENTE

I. INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. Desarrollo
2. Concesiones
3. Patentes, licencias, marcas y similares
4. Fondo de comercio
5. Aplicaciones informáticas
6. Otro inmovilizado intangible

II. INMOVILIZADO MATERIAL

1. Terrenos y construcciones
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
3. Inmovilizado en curso y anticipos

III. INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Terrenos
2. Construcciones

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a terceros
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

B) ACTIVO CORRIENTE

I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

II. EXISTENCIAS

1. Comerciales
2. Materias primas y otros aprovisionamientos
3. Productos en curso
4. Productos terminados
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados
6. Anticipos a proveedores

III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas
3. Deudores varios
4. Personal
5. Activos por impuesto corriente
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos

IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

1. Instrumentos de patrimonio
2. Créditos a empresas
3. Valores representativos de deuda
4. Derivados
5. Otros activos financieros

VI. PERIODIFICACIONES

VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

1. Tesorería
2. Otros activos líquidos equivalentes

TOTAL ACTIVO

	REAL	PREVISION	
	2020	2021	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	56.452	48.659	63.690
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	1	0	30
1. Desarrollo	0	0	0
2. Concesiones	0	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0	0	0
4. Fondo de comercio	0	0	0
5. Aplicaciones informáticas	0	0	0
6. Otro inmovilizado intangible	1	0	30
II. INMOVILIZADO MATERIAL	11	7	8
1. Terrenos y construcciones	0	0	0
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	0	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11	7	8
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	0	0	0
1. Terrenos	0	0	0
2. Construcciones	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	54.602	47.351	62.351
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a terceros	54.602	47.351	62.351
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	1.838	1.301	1.301
B) ACTIVO CORRIENTE	59.764	61.539	40.915
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0
II. EXISTENCIAS	0	0	0
1. Comerciales	0	0	0
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
3. Productos en curso	0	0	0
4. Productos terminados	0	0	0
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	0	0	0
6. Anticipos a proveedores	0	0	0
III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	14.655	14.655	14.870
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0	0	0
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	0	0	0
3. Deudores varios	14.655	14.655	14.870
4. Personal	0	0	0
5. Activos por impuesto corriente	0	0	0
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	0	0	0
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0	0	0
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	0	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	0	0	0
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	9.268	9.852	9.953
1. Instrumentos de patrimonio	0	0	0
2. Créditos a empresas	9.268	9.851	9.952
3. Valores representativos de deuda	0	0	0
4. Derivados	0	0	0
5. Otros activos financieros	1	1	1
VI. PERIODIFICACIONES	19	19	19
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	35.822	37.013	16.073
1. Tesorería	35.822	37.013	16.073
2. Otros activos líquidos equivalentes	0	0	0
TOTAL ACTIVO	116.216	110.198	104.605



BALANCE DE SITUACION: PATRIMONIO NETO Y PASIVO

BALANCE DE SITUACIÓN	REAL		PREVISIÓN	
	2020	2021	2022	
A) PATRIMONIO NETO	33.205	35.221	34.921	
A1) FONDOS PROPIOS	35.176	34.996	34.696	
I. CAPITAL	36.171	36.171	36.171	
1. Capital escriturado	36.171	36.171	36.171	
2. (Capital no exigido)	0	0	0	
II. PRIMA DE EMISION	0	0	0	
III. RESERVAS	42	42	42	
1. Legal y estatutarias	42	42	42	
2. Otras reservas	0	0	0	
IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	0	0	0	
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	6	-1.037	-1.217	
1. Remanente	6	0	0	
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	0	-1.037	-1.217	
VI. OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	0	0	0	
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.043	-180	-300	
VIII. (DIVIDENDO A CUENTA)	0	0	0	
IX. OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	
A2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	-1.971	225	225	
I. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0	0	0	
II. OPERACIONES DE COBERTURA	-1.971	225	225	
III. OTROS	0	0	0	
A3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0	0	0	
B) PASIVO NO CORRIENTE	75.879	67.786	62.485	
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0	0	0	
2. Actuaciones medioambientales	0	0	0	
3. Provisión por reestructuración	0	0	0	
4. Otras provisiones	0	0	0	
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	75.879	67.786	62.485	
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	
2. Deudas con entidades de crédito	33.090	27.850	22.549	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	
5. Otros pasivos financieros	42.789	39.936	39.936	
III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0	0	0	
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	0	0	
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0	0	0	
C) PASIVO CORRIENTE	7.131	7.191	7.199	
I. PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	0	0	0	
II. PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	7.107	7.167	7.188	
1. Obligaciones y otros valores negociables	0	0	0	
2. Deudas con entidades de crédito	6.506	6.566	6.598	
3. Acreedores por arrendamiento financiero	0	0	0	
4. Derivados	0	0	0	
5. Otros pasivos financieros	601	601	590	
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS	0	0	0	
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	25	25	11	
1. Proveedores	0	6	0	
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
3. Acreedores varios	2	0	0	
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0	0	0	
5. Pasivos por impuesto corriente	0	0	0	
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	23	18	11	
7. Anticipos de clientes	0	0	0	
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0	0	0	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	116.216	110.198	104.605	

